

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**Ref. INTERDICCIÓN No. 201900255**

Se informa a la señora apoderada de los apoyos judiciales de la señora ROSANA GÓMEZ, que sobre su solicitud de escuchar a la enfermera que atiende a la señora ROSANA por cuenta de la EPS, se proveerá dentro de la audiencia citada para el próximo 17 de marzo de 2022, atendiendo que el objeto de dicha audiencia es recibir las cuentas comprobadas de la administración de los bienes de la mencionada señora por parte de sus apoyos judiciales, pero en su desarrollo se apreciará la procedencia o no de dicha prueba.

Por Secretaría facilítese a la abogada, a través de su correo electrónico, el auto admisorio de la demanda de rendición provocada de cuentas contra VIDAL ORLANDO y AURORA TORRES GÓMEZ.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**